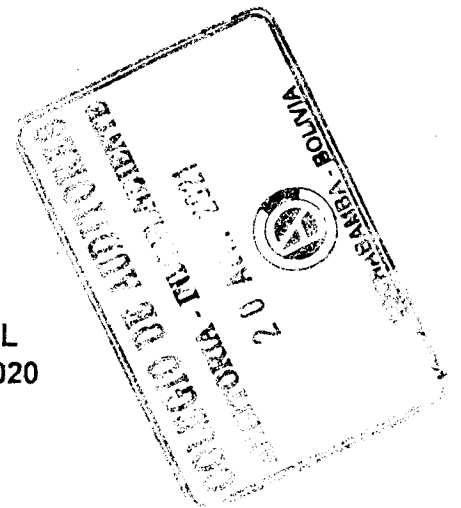


**INSTITUTO DE INVESTIGACION CULTURAL PARA
EDUCACION POPULAR - INDICEP**

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL
1ro. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

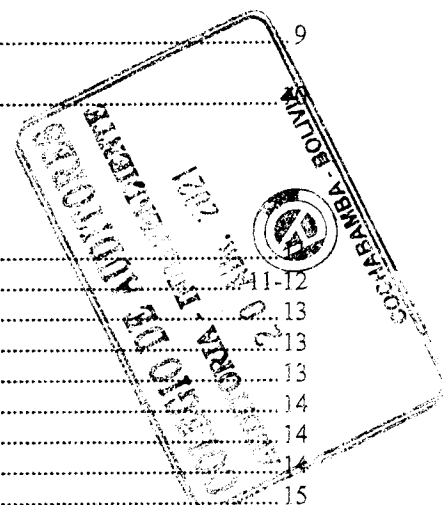


Cochabamba - Bolivia

INSTITUTO DE INVESTIGACION CULTURAL PARA EDUCACION POPULAR – INDICEP

AUDITORIA EXTERNA
Al 31 de diciembre de 2020
CONTENIDO

	Pag.
I. DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE	3- 4
II. ESTADOS FINANCIEROS	
BALANCE GENERAL	5-6
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS	7
ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADOS	8
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO	9
ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERAS.....	
III. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	
1. Constitución y Objeto de la Organización	11-12
2. Principios y Prácticas Contables.....	13
3. Ejecución Presupuestaria	13
4. Disponible	13
5. Exigible	14
6. Activo Fijo	14
7. Obligaciones con Terceros.....	14
9. Patrimonio	14
9. Hechos posteriores.....	15
IV. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA	
DICTAMEN TRIBUTARIO	16
INFORME SOBRE PROCEDIMIENTOS MINIMOS TRIBUTARIOS.....	17-25
ANEXOS TRIBUTARIOS	26-40



DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al directorio de:

**Instituto de Investigación Cultural para Educación Popular
"INDICEP"**

Presente

Hemos examinado el balance general de **INDICEP** al 31 de diciembre de 2020 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, resultados acumulados, evolución del patrimonio neto y cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha, que se acompañan. Estos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas) son responsabilidad de la administración de la Empresa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable grado de seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la gerencia de la empresa, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de **INDICEP**, al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, basados en el siguiente informe:

Hemos realizado una verificación del cumplimiento de los Convenios de Cooperación nacional como internacional de la Organización, con el fin de encontrar incumplimiento a las cláusulas de ejecución operativa así como presupuestaria. Donde no hemos encontrado errores u omisiones significativos que requieran ser informados.

Hemos procedido a la verificación de la consistencia del sistema contable aplicado así como los reportes tanto de situación financiera, económica y presupuestaria, en la que no encontramos irregularidades en el sistema contable utilizado - SCGPC versión 9.

Asimismo realizamos una verificación del proceso de ejecución presupuestaria. Donde encontramos un manual de procedimientos interno, así como también específicos según normas de los financiadores, mismos que han sido utilizados como base para la revisión del cumplimiento del procedimiento de solicitud, aprobación, gasto y su registro contable. **INDICEP** ha ejecutado subvenciones provenientes de financiadores internacionales como nacionales, en los que cada financiador tiene sus particularidades específicas de seguimiento y solicitud de informes.

Hemos procedido a la comparación de la información enviada periódicamente a los financiadores así como la emanada por sus registros contables, en la que no encontramos observaciones a ser informadas.

Hemos revisado la documentación en base a lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de España, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos a las subvenciones Españolas. En el caso de Subvenciones de otros países hemos aplicado las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

Los informes presentados a cada financiador cumplen con las regulaciones y particularidades especificadas por cada financiador.

Nuestra auditoria ha necesitado en la medida que la materialidad de las operaciones lo ha requerido, comparar la ejecución presupuestaria con la actividad técnica ejecutada.

En el caso de adquisición de bienes, hemos procedido a la verificación en su totalidad de los bienes adquiridos, su destino final así como las actas de entregas a sus beneficiarios.

Hemos revisado la situación social del personal del INDICEP, en la que encontramos que este se encuentra registrado mediante la modalidad de planilla de sueldos con retenciones laborales para aportación al seguro social a largo plazo y su cumplimiento a las aportaciones sociales a corto plazo.

Hemos procedido a la revisión de la situación tributaria del INDICEP, donde hemos realizado una revisión de la aplicación de los procedimientos y cálculos de impuestos para establecer posibles contingencias futuras que pudieran ser imputadas a la organización, donde no encontramos observaciones que deban ser informadas.

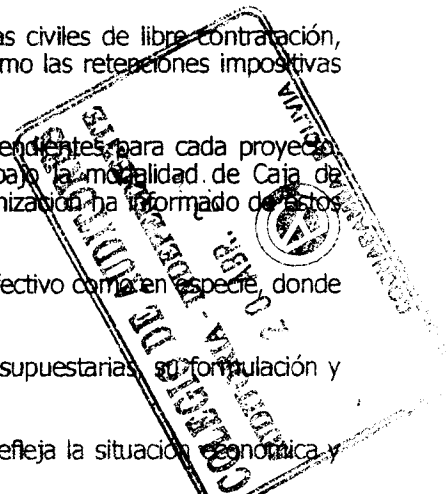
Se ha encontrado contratos de consultoría respaldas por normas civiles de libre contratación, donde verificamos la existencia de informes de ejecución así como las retenciones impositivas base a normas tributarias vigentes.

Hemos constatado que se ha aplicado cuentas bancarias independientes para cada proyecto. Todas las cuentas bancarias en Euros han sido aperturadas bajo la modalidad de Caja de Ahorro, donde hemos procedido a la verificación de que la Organización ha informado de estos Intereses al Financiador.

Hemos revisado las contribuciones de la Organización tanto en efectivo como en especie, donde no encontramos observaciones que deban ser informadas.

Asimismo procedimos a la verificación de las modificaciones presupuestarias, su formulación y respaldo así como su aprobación.

Concluimos en base a nuestra auditoría que la memoria anual refleja la situación económica y financiera de INDICEP al 31 de diciembre de 2020.




Lic. Aud. José Mario Cáceres Ágreda
CDA-97-D00 / CAUB - 2764
N.I.T.: 777804014

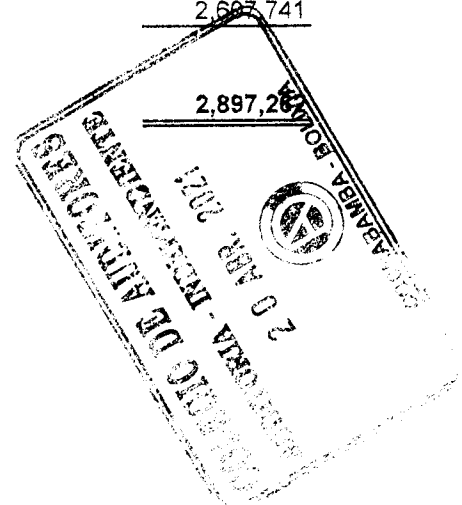
Abril 8, 2020

INDICEP

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresado en bolivianos)

ACTIVO	Nota	Bs
CORRIENTE:		
Disponible	4	108,127
Exigible	5	181,394
Total del activo corriente		<u>289,521</u>
NO CORRIENTE		
Activo fijo	6	1,995,501
Inversiones		<u>612,240</u>
Total del activo no corriente		<u>2,607,741</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>2,897,262</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado



INDICEP

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresado en bolivianos)

PASIVO Y PATRIMONIO

Nota

Bs

CORRIENTE

Obligaciones con terceros

7

258,659

Total pasivo

258,659

PATRIMONIO

Fondo Social

574,360

Fondo de Reserva Activo Fijo

2,005,941

Fondo de reserva ingresos y gastos acumulado

56,252

Fondo de reserva ingresos y gastos del período

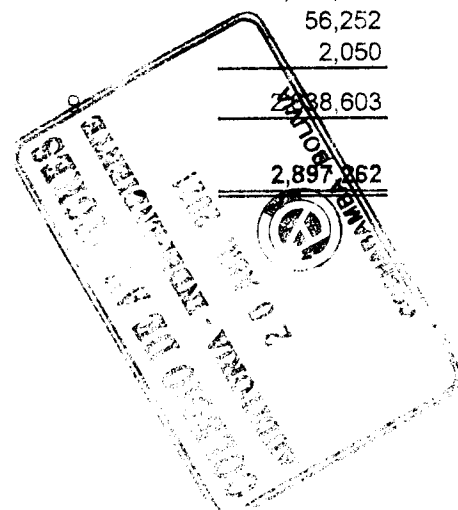
2,050

Total patrimonio neto

2,638,603

TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO

2,897,262

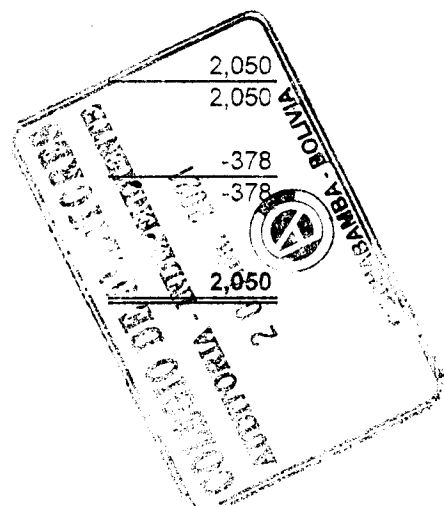


INDICEP

ESTADO DE GANACIAS Y PERDIDAS POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresado en bolivianos)

	Bs
INGRESOS	31,200
GASTOS DE OPERACIÓN:	
Gastos del personal	29,688
Gastos Impositivos	1,134
Total gastos de operación	<u>30,822</u>
UTILIDAD EN OPERACIONES	<u>378</u>
OTROS INGRESOS	
Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes	2,050
	<u>2,050</u>
OTROS GASTOS	
Otros gastos	-378
	<u>-378</u>
RESULTADO DE LA GESTION	<u>2,050</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado.

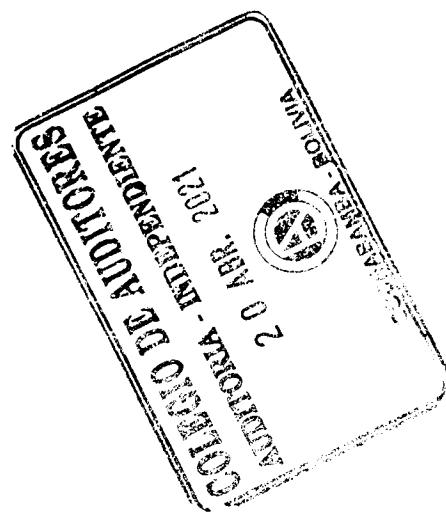


INDICEP

ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO DE ENERO
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Expresado en bolivianos)

	Bs
Saído al 01 de enero de 2020	56,252
Mas:	
Resultado del Periodo	2,050
Resultados acumulados al 31 de diciembre de 2020	<u>58,302</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.



INDICEP

EVOLUCION DEL PATRIMONIO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO DE ENERO
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Expresado en bolivianos)

DETALLE	FONDO DE RESERVA ACTIVO FIJO	FONDO SOCIAL	FONDO DE RESERVA INGRESOS Y GASTOS	TOTAL PATRIMONIO
Saldo inicial al 01-01-2020	2,085,621	574,360	56,252	2,716,233
Actualizacion y Amortizacion F. Reserva	-79,680			-79,680
Resultado del Período			2,050	2,050
Saldos al 31-diciembre-2020	2,005,941	574,360	58,302	2,638,603

Los notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.



INDICEP

FLUJO DE EFECTIVO

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO DE ENERO

Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresado en bolivianos)

SALDO INICIAL

70,528

MAS INGRESOS DE EFECTIVO

Entregas con cargo a ejecución de proyectos

2,778,742

Aportes asociados

24,360

RECURSOS DISPONIBLES

2,873,630

MENOS: GASTOS OPERATIVOS Y SALIDAS DE EFECTIVO

Descargo fondos por liquidar proyectos

2,319,138

Gastos del personal

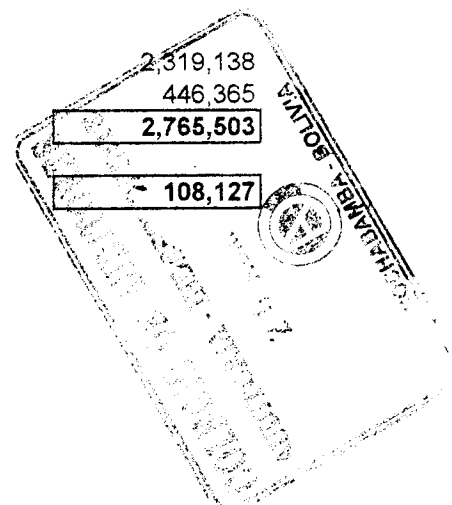
446,365

RECURSOS UTILIZADOS

2,765,503

SALDO AL 31/12/20

108,127



INDICEP

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1. CONSTITUCION Y OBJETO DE LA ORGANIZACION

El Instituto de Investigación Cultural para Educación Popular "INDICEP", es una sociedad privada sin fines de lucro, constituida con la finalidad de brindar apoyo social y en áreas marginales y rurales de Bolivia y se encuentra matriculada en el Servicio de Impuestos Nacionales con el número de Identificación Tributaria NIT 1008889020, con domicilio legal en la calle Maria Luisa Pacheco No. 359 Urb. La vertiente de la ciudad de Cochabamba.

La Institución ejecuta proyectos aplicando recursos internacionales para el desarrollo de iniciativas en sectores desamparados de Bolivia, especialmente en el área productiva con financiadores: Fundación ADSIS; Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo; Cooperación Suiza SOLIDAR; ; Gobierno Nacional mediante proyectos Cofinanciados por la Unión Europea; Ministerio de desarrollo rural y tierras y UNITAS. A los cuales se ha sumado el ingreso correspondiente a estas operaciones que han generado ingresos para el INDICEP.

2. PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES

Las políticas contables más significativas aplicadas por la Institución en la preparación de los estados financieros son las siguientes:

a. **Ejercicio**

De acuerdo a la ley 1606 de 22 de diciembre de 1994 la fecha de cierre de gestión para este tipo de instituciones es el 31 de diciembre de cada año, el presente informe ha sido elaborado por los periodos comprendidos entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre de 2020.

b. **Base de preparación de los estados financieros**

Al estar constituida esta empresa bajo la modalidad de Educativa y Cultural sin fines de Lucro, no tiene la obligación de llevar registros contables, sin embargo Los estados financieros presentados han sido preparados de acuerdo a regulaciones emanadas por el Servicio de Impuestos Nacionales.

c. **Base de contabilización**

La base de contabilización utilizada por la institución para el registro de sus operaciones es la del efectivo, debido a las características particulares de este tipo de Insutuciones no lucrativas,

así como el manejo de instrucciones de los financiadores.

d. Ajustes a moneda constante

Los estados solicitados por el Servicio de Impuestos Internos para Instituciones de esta naturaleza han sido preparados en términos de moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para estos efectos, se ha considerado principalmente la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda de Bs. 2.33187 a 2.35851 entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre de 2020, debitando y/o abonando a la cuenta de resultados "Resultado por Exposición a la Inflación".

No se ajustaron las cuentas de resultados, en consecuencia representan la acumulación de importes originados en las transacciones realizadas. Aunque este procedimiento origina una distorsión general, no afecta significativamente la exposición de los resultados del período.

e. Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se presentan al tipo de cambio vigente al cierre del período. Las diferencias de cambio correspondientes se contabilizan en los resultados del período.

f. Conversión

Los activos no monetarios son actualizados en función a la variación del tipo de cambio de la Unidad de Fomento a la Vivienda UFV.

g. Activo fijo

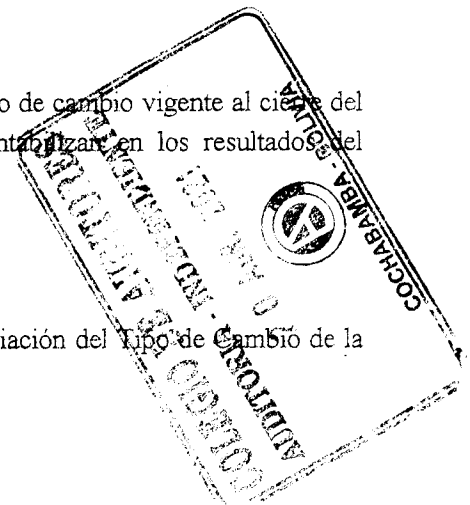
Los activos fijos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2019, fueron contabilizados al costo de adquisición, los mismos fueron actualizados al 31 de diciembre de 2020, en función de la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda UFV, entre la fecha de compra y la de cierre.

La depreciación de dichos activos fijos se calcula usando el método de la línea recta.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no aumentan la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en que se incurren.

h. Previsión para indemnizaciones

El cálculo para la indemnización anual es realizado en base al promedio de los 3 últimos meses del año. Esta indemnización es cancelada a principios de la gestión siguiente a la de cierre, motivo por el cual es considerada como pasivo a corto plazo.



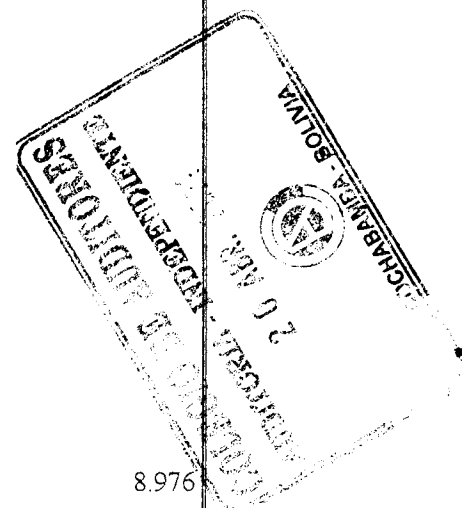
3. **EJECUCION PRESUPUESTARIA**

Cada proyecto ha sido ejecutado y controlado presupuestariamente en forma independiente y en función a las normas y reglamentos específicos para cada manejo.

4. **DISPONIBLE**

Al 31 de diciembre de 2020, la composición del rubro es como sigue:

DETALLE	PARCIAL	TOTAL [BS]
Bancos Moneda Nacional		99.151
Banco Bisa Cta. M/N 130846-004-1	99	
Banco Bisa Cta. M/N 130846-005-0	2.936	
Banco Bisa Cta. M/N 130846-007-6	52	
Banco Bisa Cta. M/N 130846-008-4	6.216	
Banco Bisa Cta. M/N 130846-010-6	8	
Banco Bisa Cta. M/N 130846-011-4	50	
Banco Bisa Cta. M/N 130846-013-1	216	
Banco Bisa Cta. M/N 130846-015-7	89.008	
Banco Bisa Cta. M/N 130846-017-3	1	
Banco Bisa Cta. M/N 130846-018-1	50	
Banco Union Cta. M/N 10000019472476	118	
Banco Union Cta. M/N 10000019316046	397	
Bancos Moneda Extranjera		8.976
Banco Bisa Cta. Euros 1308466546	60	
Banco Bisa Cta. Euros 1308466651	7.544	
Banco Bisa Cta. Euros 1308466660	1.372	
TOTAL		108.127



5. **EXIGIBLE**

Al 31 de diciembre de 2020, la composición es como sigue:

DETALLE	TOTAL [BS]
Crédito Fiscal IVA	181,394
TOTAL	181,394

6. **ACTIVO FIJO**

Al 31 de diciembre de 2020, la composición es la siguiente:

DETALLE	VALOR ACTUALIZADO	DEP. ACUMULADA	VALOR
Inmuebles	2,873,188	972,567	1,900,621
Muebles y Equipos	299,087	289,584	9,503
Vehículos	3,329,850	3,329,830	20
Equipo de computación	211,034	211,010	24
Maquinaria y Equipo	203,125	117,792	85,333
TOTAL	6,916,284	4,802,991	1,995,501

7. **OBLIGACIONES CON TERCEROS**

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

DETALLE	TOTAL [BS]
Fondos por liquidar (proyectos de desarrollo)	258,659
TOTAL	258,659

9. **PATRIMONIO**

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

DETALLE	TOTAL [BS]
Fondo Social	574,360
Fondo de Reserva Activo Fijo	2,005,941
Fondo de Reserva Ingresos y Gastos	58,302
TOTAL	2,638,603

10.

HECHOS POSTERIORES

No se han producido con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 y hasta la emisión del presente informe hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados financieros del ejercicio terminado a la fecha.



DICTAMEN TRIBUTARIO DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LA INFORMACION TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA

Al directorio de

INSTITUTO DE INVESTIGACION CULTURAL PARA EDUCACION POPULAR - INDICEP

En nuestra opinión, la información tributaria complementaria (ITC) que se adjunta compuesta por los anexos 1 al 15 y que hemos sellado con propósitos de identificación, ha sido razonablemente preparada en relación con los estados financieros considerados en su conjunto, sobre los que emitimos el dictamen que se presenta en la primera parte de este informe, siguiendo los lineamientos establecidos en el reglamento para la preparación de Información Tributaria Complementaria a los estados financieros, aprobado por el servicio de Impuestos Nacionales (SIN) mediante Resolución Normativa de directorio No. 101800000004 de 2 de marzo de 2018.

La información Tributaria complementaria a los Estados Financieros (ITC) requerida por el servicio de Impuestos Nacionales (SIN), aunque no es esencial para una correcta interpretación de la situación patrimonial y financiera de la Institución Instituto de Investigación Cultural para Educación Popular - INDICEP al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera para el ejercicio terminado a esa fecha, se presenta como información adicional.

Esta información tributaria complementaria (ITC), ha sido preparada siguiendo los lineamientos establecidos en el reglamento para la preparación de Estados Financieros e Información Tributaria complementaria a los Estados Financieros Básicos, aprobado por el servicio de Impuestos Nacionales (SIN) aprobado mediante resolución Normativa de Directorio No. 101800000004 de 2 de marzo de 2018.

Nuestro examen, que fue practicado con el objeto principal de emitir una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto, incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables, de los cuales se tomó la información financiera complementaria, y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.


Lic. Aud. José Mario Cáceres Ágreda
CDA-97-D00 / CAUB - 2764
N.I.T.: 777804014

Abril 8, 2021

INFORME DE PROCEDIMIENTOS MINIMOS TRIBUTARIOS

Los procedimientos mínimos requeridos por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), para examinar la información tributaria complementaria a los estados financieros básicos han sido realizados de acuerdo a lo establecido en la resolución normativa de directorio N° 101800000004

El alcance de nuestro examen, fue practicado con el objeto principal de emitir una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto, incluyó los procedimientos mínimos exigidos en la Resolución Normativa N° 101800000004 y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesario en las circunstancias.

Los procedimientos aplicados así como los resultados obtenidos se describen a continuación:

I Impuesto Al Valor Agregado

1 Débito Fiscal

1.1 Relevamiento de información

Relevar la información respecto a:

- Tipo de ingresos que tiene la entidad
- Formas de liquidación del impuesto
- Facturación
- Contabilización

1.2 Prueba global sobre ingresos declarados

Realizar una prueba global anual por el ejercicio al que correspondan los estados financieros auditados comparando los ingresos gravados por este impuesto que se encuentran registrados en los estados financieros, con aquellos ingresos declarados en los formularios 200.

1.3 Conciliaciones de declaraciones juradas con saldos contables

Verificar que el saldo de la cuenta de Débito Fiscal IVA, se encuentre razonablemente contabilizado, mediante la comparación de este saldo con el importe declarado en el Form.200 para tres meses tomados al azar.

1.4 Conciliaciones de declaraciones juradas con libros de ventas

Verificar que los importes declarados en el formulario 200 estén de acuerdo a los importes consignados en los libros de ventas, para los mismos tres meses seleccionados para la prueba 1.3. anterior

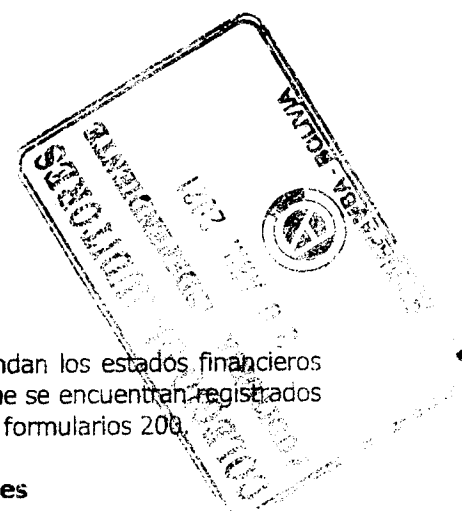
RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

Se ha procedido a la revisión de los formularios declarados, su registro contable y la consistencia de respaldo así como el pago por este concepto. No se ha encontrado errores u omisiones que deban ser informadas.

2 Crédito Fiscal

2.1 Relevamiento de información

Relevar la información, respecto al cómputo del crédito fiscal y su registro.



2.2 Conciliaciones de declaraciones juradas con saldos contables.

Verificar que el saldo de la cuenta de activo Crédito Fiscal IVA, se encuentre razonablemente contabilizado, mediante la comparación de este saldo con el importe declarado en el Form.200 para tres meses tomados al azar

2.3 Conciliaciones de declaraciones juradas con libros de compras

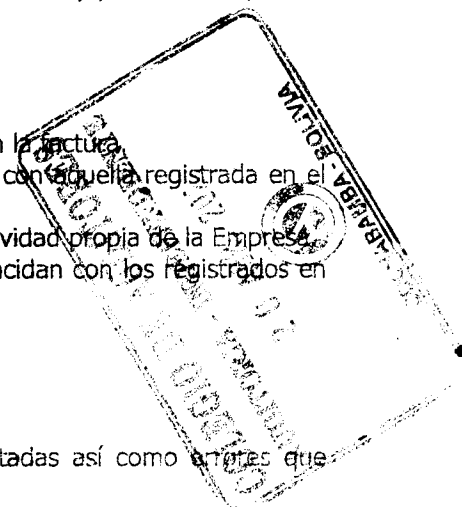
Verificar que los importes declarados en el Form. 200 estén de acuerdo a los importes consignados en los libros de compras, para los mismos tres meses seleccionados para la prueba 2.2. anterior.

2.4 Revisión de los aspectos formales de las facturas que respaldan el Crédito Fiscal IVA

Realizar un muestreo de las facturas más significativas, seleccionadas al azar, registradas en el libro de compras IVA. (Pólizas de importación en especial, si las tuvieran) y tomar una prueba de cumplimiento para un mes de la gestión.

Sobre esa muestra, verificar los siguientes aspectos:

- Inclusión del nombre de la Empresa y de su número de NIT en la factura.
- Verificación de que la fecha registrada en la factura coincida con aquella registrada en el libro de compras y que corresponda al periodo de declaración.
- Verificación de que el concepto del gasto corresponda a la actividad propia de la Empresa.
- Verificación de que los importes registrados en la factura coincidan con los registrados en el libro de compras.



RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

No se han encontrado actividades de importación que deban ser reportadas así como errores que deban ser informados en el presente informe.

3 Aspectos Formales

3.1 Libros de Compras y Ventas IVA

Revisar los aspectos formales que deben cumplir los Libros de Compras y Ventas IVA, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Verificar que se conserve la copia digital del LCV-IVA..
- Verificar que los LCV-IVA hayan sido consolidados, incluyendo todas las actividades económicas, casa matriz y sucursales de la empresa.
- Verificar el cumplimiento del envío de los LCV-IVA dentro de la fecha límite establecida por

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

No se ha encontrado desviaciones que deban ser informadas

3.2 Declaraciones Juradas

Verificar el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de las Declaraciones Juradas, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Llenado de las casillas, incluyendo todos los datos que corresponden a cada una de ellas.
- Validación de los importes declarados.
- Presentación dentro de las fechas límites.
- Verificación del sello del Banco en la fecha de pago.
- Si la Declaración Jurada fue presentada fuera de término, verificar la correcta declaración de los accesorios (actualizaciones, intereses y multas).

Efectuar esta revisión para todos los formularios presentados en la gestión bajo examen.

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

Se ha evidenciado la existencia impresa y digital de los libros de compras y ventas IVA mediante aplicación del sistema faciliito. No se ha encontrado diferencias en las declaraciones juradas que deban ser informadas

4 Verificar los porcentajes de crédito fiscal indirecto (para contribuyentes que presentan ingresos gravados e ingresos no gravados).

Revisar el cálculo realizado por la entidad para dos meses tomados al azar a fin de validar los porcentajes de crédito fiscal indirecto determinados.

Verificar que estos porcentajes hayan sido aplicados al total de crédito fiscal del mes al que corresponde para comparar el resultado con el crédito fiscal declarado en los formularios 200.

Por otro lado realizar una prueba global para determinar la razonabilidad del impuesto declarado en la gestión mediante el cálculo de la proporcionalidad del crédito fiscal indirecto, el cual será comparado con el total de crédito declarado en los formularios 200.

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

No aplicable a la Institución

II Impuesto a Las Transacciones

1 Relevamiento de información

Relevar información respecto a los ingresos que percibe la entidad y el procedimiento de determinación, tratamiento contable y liquidación del Impuesto a las Transacciones que aplica la Empresa:

- Verificar que todos los ingresos gravados por este impuesto estén expuestos en los Estados Financieros.

- Verificar que todos los ingresos alcanzados por el IT hayan sido realmente declarados.

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

Se ha verificado el conjunto de operaciones gravadas con el impuesto donde no se encuentra errores u omisiones que deban ser informados.

2 Prueba global de ingresos

Realizar una prueba global anual para el periodo analizado, a través de la comparación de los ingresos gravados por este impuesto que se encuentran registrados en los estados financieros, con aquellos ingresos declarados en los formularios 400 durante el periodo bajo análisis.

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

Del trabajo de comparación realizado no se han encontrado diferencia en los importes reflejados en los registros contables frente a las declarados en los formularios No. 400.

3 Conciliaciones de las cuentas del gasto y del pasivo

Verificar que el saldo de la cuenta de pasivo del IT al final del periodo, se encuentre razonablemente contabilizado, mediante la comparación de este saldo con el importe declarado en el Formulario 400.

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

No se ha encontrado desviaciones que deban ser informadas

4 Revisión de la compensación del IUE con el IT

Verificar que la compensación del IUE con el IT haya sido correctamente efectuada.

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

No se encontró errores u omisiones a ser informadas

5 Declaraciones Juradas

Verificar el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de las Declaraciones Juradas, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Llenado de las casillas, incluyendo todos los datos que corresponden a cada una de ellas.
- Validación de los importes declarados.
- Presentación dentro de las fechas límites.
- Verificación del sello del Banco en la fecha de pago.
- Si la Declaración Jurada fue presentada fuera de término, verificar la correcta declaración de los accesorios (actualizaciones, intereses y multas).



RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

No se encontró errores u omisiones a ser informadas.

III RCIVA – Dependientes

1 **Relevamiento de información**

Relevar información respecto a la forma de determinación de este impuesto y los conceptos que la entidad incluye dentro de la base de este impuesto.

Finalmente, mediante un análisis de las cuentas de gastos, identificar aquellas cuentas relacionadas con los pagos a dependientes y obtener información respecto a su inclusión en la base de este impuesto.

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

Se ha realizado la verificación de existencia del personal contratado y la base imponible para la determinación del RC –IVA donde no se ha encontrado diferencias a ser informadas.

2 **Razonabilidad del impuesto declarado**

Verificar que los importes declarados en los formularios se obtengan de las planillas tributarias para dos meses tomados al azar.

Verificar que los cálculos de las planillas tributarias sean razonablemente correctos. Tomar en cuenta los importes de salarios mínimos, el mantenimiento de valor de los créditos fiscales de los dependientes, correcto arrastre de los saldos de créditos fiscales de los meses anteriores para dos meses tomados al azar.

Realizar una prueba para dos meses, que consiste en la obtención del sueldo neto a partir de los totales ganados registrados en las planillas de sueldos menos los aportes laborales por seguridad social.

Comparar los importes obtenidos con los sueldos netos registrados en las planillas tributarias.

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

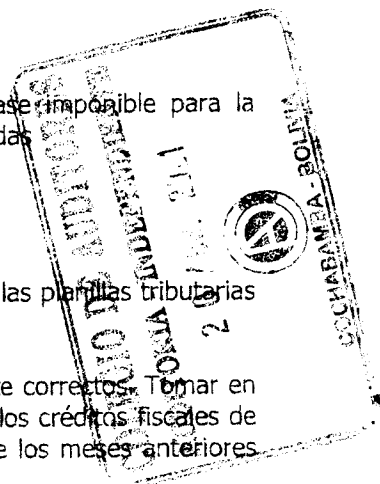
No se ha encontrado diferencias que deban ser informadas.

IV Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - Beneficiarios del exterior

1 **Relevamiento de información**

Relevar información respecto a los siguientes aspectos:

- Tipo de operaciones que se realizan con personas o empresas del exterior.



- Forma de contabilización para cada uno de los tipos de operaciones que se efectúan.
- Cuentas, tanto en pasivo como en gastos, en las cuales se registran estas operaciones, y obtención de los mayores de las mismas.

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

No aplicable a la Institución ya que no realiza pagos a beneficiarios del exterior.

2 Razonabilidad de los procedimientos de retención

En base al relevamiento, identificar aquellas operaciones por las cuales se debe retener el IUE-BE y comparar, para dos meses tomados al azar la razonabilidad de los montos declarados.

Comparar los importes declarados en el formulario 54 con los saldos de la cuenta de pasivo relacionados con las retenciones por remesas al exterior.

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

No aplicable a la Institución ya que no realiza pagos a beneficiarios del exterior.

V Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas

1 Relevamiento de información

Relevar información de los gastos e ingresos para determinar si su deducibilidad en el cálculo del IUE es efectuada de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 843 y el Decreto Supremo N° 24051.

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

No se han determinado diferencias que deban ser informadas, de acuerdo a los procedimientos de auditoría aplicados.

2 Cálculo de la provisión del IUE

En base al relevamiento, realizar un cálculo de la provisión del IUE al cierre de la gestión fiscal.

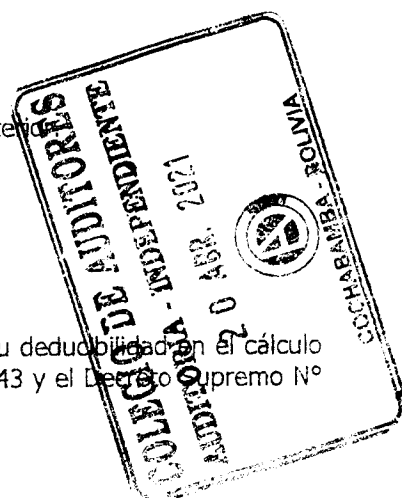
Determinar una posible estimación del importe que corresponde registrar en la cuenta de anticipo de IT.

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

Se ha realizado en cumplimiento a normas legales vigentes.

VI Impuesto a los Consumos Específicos

1 Pruebas a realizar para productos con tasas específicas



Obtener los movimientos de las salidas de inventarios por producto en forma mensual.

Verificar que los reportes obtenidos concilien con los movimientos registrados contablemente por movimientos de inventarios y ventas.

Sobre la base de la información obtenida, verificar que las cantidades que salieron de inventarios como ventas sean las cantidades declaradas mensualmente para el ICE (Form. 115 y Form. 185)

Verificar que las tasas aplicadas por la empresa en la liquidación del ICE coincidan con las tasas establecidas por las normas vigentes y que se encuentren vigentes en el período que corresponde.

2 Pruebas a realizar para productos con tasas porcentuales

Obtener los movimientos de las salidas de inventarios por producto en forma mensual.

Verificar que los reportes obtenidos concilien con los movimientos registrados contablemente por movimientos de inventarios y ventas.

Sobre la base de la información obtenida, determinar los ingresos por ventas mensuales, neto de descuentos y verificar que éstos ingresos coincidan con los ingresos declarados a los efectos del ICE (Form. 115 y Form. 185).

Verificar que las tasas aplicadas por la empresa en la liquidación del ICE coincidan con las tasas establecidas por las normas vigentes y que se encuentren vigentes en el período que corresponde.

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

No aplicable a la Institución.

VII Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados

1 Relevamiento de información

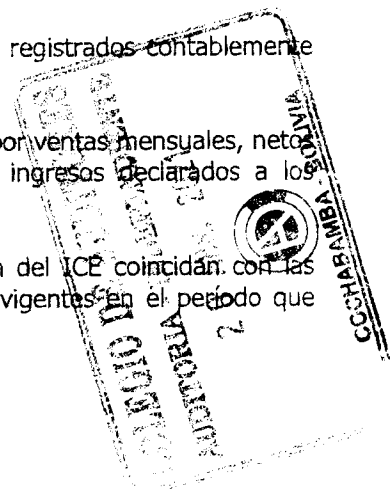
Relevar información respecto a los criterios y procedimientos de la entidad en cuanto a la determinación y registro de las operaciones alcanzadas por este impuesto.

2 Razonabilidad del impuesto declarado

Efectuar la revisión de la declaración de este impuesto para dos meses tomados al azar

Para estos meses realizar los siguientes procedimientos:

- a) Obtener información para cada ítem gravado por el impuesto respecto a los volúmenes de ventas, de acuerdo a la unidad de medida de cada producto.



- b) Verificar que la información obtenida sea razonable mediante la comparación visual de algunos productos con las salidas de almacenes.
- c) Verificar qué productos están alcanzados por el impuesto.
- d) Para cada uno de los productos alcanzados por el impuesto, convertir las unidades de ventas a litros.
- e) Una vez obtenida la información de litros vendidos, aplicar la tasa del IEHD de acuerdo con la norma vigente para cada período.
- f) Comparar el impuesto determinado con el impuesto declarado en los formularios para los meses correspondientes. Además del impuesto, verificar que los litros obtenidos de nuestra prueba coincidan con los declarados en dichos formularios.
- g) Por otro lado, comparar el IEHD declarado con el IEHD registrado en los libros de ventas de los meses revisados.
- h) Comparar los litros vendidos según la liquidación mensual que efectúa la empresa, con los litros declarados en el formulario N° 900.

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

No aplicable a la institución.

VIII Retenciones del Impuesto a las Transacciones (IT), del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) y del Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA)

Para los casos que se detallan a continuación verificar la correcta declaración de las retenciones del IT y del IUE.

Retenciones directores y síndicos

1. Identificar las cuentas de gastos donde se registraron los pagos a síndicos y directores que se efectuaron durante la gestión.
2. Obtener una muestra de cuatro pagos efectuados durante la gestión (de cuatro meses diferentes) y verificar la adecuada retención del RC-IVA y el IT. Verificar la adecuada determinación de los impuestos y su pago íntegro y oportuno en los formularios correspondientes.

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

No se han encontrado errores u omisiones que deban ser informados.

Retenciones RC-IVA

1. En las entidades financieras que efectúan pagos de rendimientos a personas naturales, obtener los listados de clientes de tres meses de la gestión (tomados al

azar) y sobre una muestra verificar que la entidad cuente con la documentación detallada a continuación, en los casos de clientes a los cuales no ha efectuado ninguna retención:

- Copia del NIT, debidamente legalizada.
- NIT vigente a la fecha de pago de los intereses.

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

No se encontraron casos que deban ser informados.

Retenciones IUE e IT

1. Mediante un relevamiento de las cuentas de gastos, identificar aquellas cuentas donde se registran los gastos por honorarios, servicios, compras de bienes efectuados a personas naturales (profesiones liberales u oficios) por los cuales la empresa no obtuvo una nota fiscal.
2. Sobre una muestra de no menos de 5 (cinco) casos en cada cuenta identificada, verificar la adecuada determinación de los impuestos (IUE e IT) y su pago íntegro y oportuno en los formularios correspondientes.
3. Para una muestra de tres meses de la gestión (tomadas al azar), verificar que los saldos del pasivo de las cuentas de retenciones de impuestos concidan con los importes declarados en el mes siguiente.

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

No se ha encontrado errores u omisiones que deban ser informados


Lic. Aud. José Mario Cáceres Ágreda
CDA-07-D00 / CAUB - 2764
N.I.T.: 777804014

Abril 8, 2021

